

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

## Asesoría jurídica profesional y gratuita

---

Última actualización: 13 marzo, 2023

---

### Descripción

Permite obtener **orientación sobre deberes y derechos del usuario o usuaria** (y cómo ejercerlos de manera efectiva). También sirve para recibir **asesoría socio-jurídica de un abogado o abogada y/o trabajador o trabajadora social**, quien puede entregar información sobre temas relacionados con:

- Atención integral a víctimas de delitos violentos.
- Materias de familia: divorcios y pensión de alimentos.
- Materias civiles: arriendo, cambio de nombre, herencias, etc.
- Materias laborales: despidos injustificados, tutela laboral y desafueros, entre otros.
- Sistema penal antiguo: prescripción de penas y eliminación de antecedentes.

Revise cómo [solicitar una hora de atención jurídica](#) (solo para CAJ de la Región Metropolitana).

## ¿A quién está dirigido?

### Orientación e información:

Todas las personas pueden acceder al servicio de orientación e información de la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana (CAJ RM), independiente de su situación socioeconómica o nacionalidad.

### Patrocinio:

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a representación jurídica profesional y gratuita, así como también las personas que no puedan costear un abogado, de acuerdo con la calificación socioeconómica institucional.

Tendrán también derecho a contar con el patrocinio judicial de un abogado o abogada de la CAJ RM las siguientes personas:

- **Por tramo informado en el Registro Social de Hogares:** quienes formen parte de un hogar cuya calificación se encuentre por debajo o dentro del quinto decil, es decir, que se encuentren dentro del 50% en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#) (segundo tramo). En caso de no estar inscrito en el RSH o encontrarse en un porcentaje superior al 51% de vulnerabilidad, es necesario que antes de la atención directa de un abogado CAJ se realice una calificación socioeconómica del usuario o usuaria a través de las asistentes sociales disponibles en los centros de cada comuna.
- **Por criterio de vulnerabilidad:** corresponde a los usuarios y usuarias que por su condición se consideran que están en una situación de vulnerabilidad acreditada como los siguientes casos:
  - Beneficiario del Sistema Intersectorial de Protección Social (Chile solidario).
  - Representación de víctimas de delitos violentos: las víctimas directas e indirectas de delitos violentos corresponde realizar un ingreso automático a la línea de patrocinio judicial.
  - Representación de víctimas de violencia intrafamiliar: los usuarios y usuarias que son víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF), en los grupos más vulnerables como mujeres, niñas, niños y adultos mayores ingresan de forma automática.
  - Beneficiarios y beneficiarias de PRAIS: en este sentido, son beneficiarios y beneficiarias de pensiones de reparación, bonificación compensatoria, becas de estudio, exención del servicio militar obligatorio y atención gratuita en salud física y mental (PRAIS).
  - Casos derivados de CAVI y UVI: ante situación de vulnerabilidad en la que se encuentra una persona en su calidad de víctima de un delito violento. En este sentido, a las víctimas indirectas o directas corresponde el patrocinio judicial gratuito, cuando son derivados por los Centros de atención de Víctimas de Delitos Violentos.
  - Personas con discapacidad: toda persona con algún tipo de discapacidad de acuerdo con las leyes N° 19.123, N° 19.980 y N° 20.422.
- **Por aplicación de leyes. Corresponden a usuarios y usuarias que por ley ingresan automáticamente a la línea de patrocinio judicial, designados por un juez o jueza:**
  - Curador *Ad Litem*: "En todos los asuntos de competencia de los juzgados de familia en que aparezcan involucrados intereses de niños, niñas, adolescentes, o incapaces, el juez deberá velar que se encuentren debidamente representados. El juez o jueza designará a un abogado o abogada perteneciente a la respectiva Corporación de Asistencia Judicial o a cualquier institución pública o privada que se dedique a la defensa, promoción, protección de motivos fundados".
  - Internos en recintos penitenciarios por mandato legal del artículo 593 del Código Orgánico de Tribunales, que señala "Se estimará como presunción legal de pobreza la circunstancia de

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Para la solicitud de orientación no es necesario ningún documento.
- En el caso de recibir asesoría y defensa, el abogado o abogada le indicará los documentos que correspondan presentar.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete la información solicitada, y haga clic en "enviar". (El sistema le informará que su solicitud fue enviada con éxito).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación o información. Obtendrá respuesta a su requerimiento a la brevedad y se le enviará al correo electrónico que registró.

### En oficina:

1. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) correspondiente a su comuna. Horario de atención: lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:30 horas.
  - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
  - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
  - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana).
  - [CAJ del Bío Bío](#) (con competencia sobre las regiones de Bio Bío, Araucanía, de los Lagos, Aysén, Ñuble y de los Ríos).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar orientación e información jurídica.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación o información.

El tiempo de espera de la atención depende de la disponibilidad de los abogados y abogadas del centro y de la materia por la que desea consultar. Adicionalmente, se revisa si existen plazos urgentes propios de la consulta, en este orden de prioridad: demanda, citación de un tribunal, violencia intrafamiliar, menores en riesgo social, embargo y víctimas de delitos.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/17940-asesoria-juridica-profesional-y-gratuita>